

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC. 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que con motivo de las tradicionales fiestas de fin de año, la suscripta ha encomendado la publicidad de saluciones respectivas a navidad y año nuevo, en la revista LIF-S, corresponde autorizar el pago de la Factura "C" N° 0002-00000091, correspondiente a LIF'S Producciones, de Ifis GAJARDO, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Que la presente contratación se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** el pago de la Factura "C" N° 0002-00000091, correspondiente a LIF'S Producciones, de Ifis GAJARDO, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de publicaciones de salutación con motivos de las fiestas tradicionales de fin de año, durante el mes de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

535 / 06